

## COMUNICADO C-N° 001-2025 – UP/REC

La Universidad Pedagógica, dependiente del Ministerio de Educación a través del Viceministerio de Educación Superior de Formación Profesional y de la Dirección General de Formación de Maestros, en el marco de la Convocatoria Pública N° 001/2025 y de conformidad con la Resolución Ministerial N° 261/2017, **COMUNICA** a las Direcciones de las Escuelas Superiores de Formación de Maestras y Maestros (ESFM), Unidades Académicas (UA), y a las y los estudiantes del quinto año de formación interesados en postular a los programas de Diplomado, lo siguiente:

### 1. Sobre la condición de estar “sin arrastres”

- Se entenderá como “sin arrastres” a aquellas y aquellos estudiantes que no tengan actualmente unidades de formación pendientes de aprobación en su plan de estudios.
- Las unidades de formación de gestiones anteriores que ya hayan sido aprobadas, aunque hayan sido arrastradas en su momento, no constituyen impedimento alguno para la certificación ni para la inscripción en los programas de Diplomado.

### 2. Sobre el promedio académico

- La normativa vigente NO establece restricciones respecto a promedios académicos para la postulación.
- En ese sentido, todo estudiante que curse el quinto año de formación y no tenga arrastres vigentes tiene derecho a postularse, independientemente de su promedio académico.

### 3. Sobre el número de inscripciones permitidas

- Conforme a la Resolución Ministerial N° 261/2017, cada estudiante de quinto año podrá inscribirse únicamente en un (1) programa de Diplomado de la oferta académica vigente.

Se recomienda a las Direcciones de las ESFM y UA tomar en cuenta estas precisiones al momento de emitir las certificaciones correspondientes y brindar orientación a sus estudiantes, evitando interpretaciones restrictivas no contempladas en la normativa vigente.

Sucre, junio de 2025

*"Liderazgo para transformar la educación en Bolivia"*

**"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA"**